



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ TRANSPARENCIA  
EN ÁLVARO OBREGÓN.**

Siendo las catorce horas con doce minutos, del día veinte de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en las instalaciones del Salón Delegados, cita en la calle Canario esquina con calle 10, colonia Tolteca los CC.; Lic. José Anastasio Parra Ruíz, Director de Contencioso y Consultivo Jurídico y Presidente Suplente, el C. Pedro Velázquez Velasco, J.U.D de Políticas Normativas, Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia por parte de la Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional; el C. Enrique Guzmán Paredes vocal de la Dirección General de Gobierno la C. Ivonne Aurora Montaña Ortiz, Directora de Recursos Financieros, vocal suplente de la Dirección General de Administración; el C. Flavio Alberto Moedano Valverde de Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia y vocal suplente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, el C. Juan Antonio Viguera Pérez de Enlace Operativo de la Unidad de Transparencia y vocal suplente de la Dirección General de Servicios Urbano, el C. José Matías Rodríguez Soria, Coordinador de Fomento Cooperativo y al Empleo, vocal suplente por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera de Contraloría Interna y el C. Manuel Enrique Pazos Rascón, Coordinador de Transparencia e Información Pública, con el propósito de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón y del desahogo de la orden del día que se presenta en este acto.-----

El Presidente solicita al Secretario Técnico informe si se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la sesión.-----

El Secretario Técnico informa al Presidente que una vez revisada la lista de asistencia, existe quórum necesario.-----

En virtud que el orden del día ha sido distribuido oportunamente, en el desarrollo de la presente sesión se ampliaran los argumentos lógico-jurídicos de cada uno de los casos, en estricto apego a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que se pone a su disposición la documentación que sustenta las propuestas de clasificación de información que se someten ante este Comité para determinar si se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA el Proyecto de Clasificación presentado.-----

Previo a dar lectura a la orden del día, es necesario precisar que posterior a la notificación de la convocatoria, fueron recibidos dos casos más para ser considerados, de los cuales el primero consiste en: **3.8 CASO 008.CTDAO.20-08.2018.**- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000124918** ingresada por el ciudadano Héctor Carlos Hernández García, en la cual solicita: "1.- Solicito se me informe si la obra en construcción de 233 viviendas y 614 cajones de estacionamiento que se encuentra en la calzada Camino al Desierto de los Leones número 5547, colonia Alcantarilla, cuenta con el manifiesto de protección civil y de ser así me den una copia en versión pública. 2.- Asimismo, me indiquen si la delegación ha emitido algún dictamen ya sea para el derribo de árboles o para el seguimiento que otra autoridad haya autorizado en su derribo, y de ser así se me de una copia simple en versión pública. 3.- De igual forma, se me informe si se ha presentado el estudio de mecánica de suelos y protección a colindancias que establece el reglamento de construcciones para el





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

distrito federal, y de ser así en que consiste dicha protección para salvaguardar a las casas que se encuentran colindando con la excavación que actualmente se lleva a cabo. 4.- Finalmente, la demanda de agua solicitada para este conjunto habitacional, señalando la cantidad de litros que serán utilizados diariamente y la autorización que al respecto se haya emitido." (Sic). Siendo que a fin de dar cumplimiento a lo dictado en la resolución recaída al recurso de revisión RR.SIP.0629/2018, conforme la información referida en el oficio **CDU/UDMLCA/1421/2018** signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. -----

Por lo que respecta al segundo caso recibido posterior a la notificación de la convocatoria, para ser incorporado a la presente sesión, el cual consiste en: -----

**3.9 CASO 009.CTDAO.20-08.2018.-** Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000132618** ingresada por la ciudadana Graciela Rosas Sánchez, en la cual solicita: "*Copja de los Permisos Especiales de Demolición y Licencias de Construcción Otorgadas al Propietario del siguiente predio Av. Observatorio y Sur 132 número 325 y 142, Colonia las Américas, Código Postal O1120, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México*" (Sic). Conforme a lo señalado en el oficio CDU/UDMLCA/1288/2018 sigando por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios donde se señala que se realizó la consulta correspondiente en los controles y archivos, encontrándose que para el predio en comento, Licencia de Construcción Especial de Demolición Número VU06/023/2014/01, de Tapial número VU02/010/2016/01, para el predio ubicado en Avenida Observatorio número 325, Colonia las Américas; y Registro de Manifestaciones de Construcción folio AOC-4261-2015, con Aviso de Terminación de Obra folio 4366/2017, Número de Autorización de Uso y Ocupación CDU/JUDMLCA/060/2017/01, para el Sur 132 número 325 y 142, Colonia las Américas, documental que me permito enviar copia simple para que se elabore la versión pública que será presentada ante el Comité de Transparencia, previo a la entrega a la C. Graciela Rosas Sánchez.-----

Presidente, pregunta a los presentes si es de aprobarse la incorporación del caso 3.8.y 3.9 Por favor, manifestarse en ese sentido. Una vez aprobadas las modificaciones, solicito al Secretario proceda a dar lectura a la orden del día. -----

**ORDEN DEL DÍA** -----

Por instrucciones de la Presidencia, se da cuenta del siguiente punto, que es la lectura y aprobación del orden del día. -----

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.-----
2. Lectura y aprobación de la Orden del Día.-----
3. Nueve casos propuestos para la clasificación de información, con fundamento en lo establecido en el artículos 89 párrafo quinto, 90 fracción II y 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ( LTAIRCCDM) que precisa las atribuciones del Comité de Transparencia y la Unidad de Transparencia, respectivamente.
4. Asuntos generales-----
5. Acuerdos-----

El Lic. José Anastacio Parra Ruíz en su calidad de Presidente Suplente, pregunta a los presentes si es de aprobarse el orden del día. -----

Una vez aprobada la orden del día por unanimidad, solicita al Secretario proceda a dar lectura al



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

siguiente punto. -----

-----**DESAHOGO DE CASOS**-----

El Secretario Técnico da cuenta del siguiente punto en el orden del día, que es: punto número tres "Proyectos de clasificación de información" con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones III y X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que precisa las atribuciones de la Unidad de Transparencia. Inicialmente, precisando que para el tercero, cuarto, octavo, noveno casos de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la propuesta se realiza en apego a lo dispuesto en los artículos: 6, 7 párrafo segundo, 90 fracción VIII, 169, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; los principios de consentimiento, confidencialidad y el último párrafo del artículo 5 de la Ley de Protección de Datos Personales, igualmente señalados en los artículos 19, fracción IV, 20, 23 y 43, primer párrafo, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales. Considerando que la información confidencial mantendrá este carácter de manera indefinida, no estando sujeta a plazos de vencimiento, sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, y los servidores públicos que requieran conocerla para el debido ejercicio de sus funciones, salvo consentimiento del titular de la misma para difundirla. Resultado procedente que, conforme lo establecido en el artículo 223 de la Ley de la materia, en caso de que la reproducción de la información exceda de sesenta fojas, los costos de reproducción, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, se cobrarán al solicitante de manera previa a su entrega. Una vez considerado lo anterior, se procederá a elaborar la versión pública en los términos aprobados por este Comité de Transparencia, en apego a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de la materia, la cual deberá de ir acompañada de un oficio, por medio del cual se haga del conocimiento de él o la solicitante, que se trata de una versión pública de un documento original resguardado en los archivos del Ente Obligado, señalando que del mismo fueron suprimidas algunas partes, por ser consideradas como información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, la cual requiere del consentimiento del titular de la misma para su divulgación, y en virtud de que los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, por lo que no podrán transmitirse salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento del titular y dicha obligación subsistirá aún después de finalizada la relación entre el ente público con el titular de los datos personales. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la unidad administrativa que detenta dicha documentación y que es referida en cada uno de los casos subsecuentes. -----

Una vez precisado lo anterior, se procede a dar lectura al: -----

**3.1 CASO 001.CTDAO.20-08.2018.**-Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **RESERVADA**, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000127918** ingresada por C. Héctor Carlos Hernández García en, la cual solicita: *"Los vecinos de la Col. Lomas de las Águilas tercera sección, estamos sumamente preocupados por la obra que se encuentra de Gipaetos 130, Colonia Las Águilas, C.P. 01730 de la Delegación Álvaro Obregón; ya que esta obra con número de manifestación AOB-911-2016, desde su inicio ha presentado una serie de irregularidades, y casi todo el tiempo ha estado clausurada por la Delegación y actualmente se encuentra clausurada por SEDEMA desde el pasado 29 de mayo de 2018."* (Sic) -----

Conforme a lo señalado en el oficio DAO/DGJ/DVA/UDVO/4401/2018 signado por el Ing. Arq. Jerónimo Díaz Sánchez, Jefe de la Unidad Departamental de Verificación de Obras donde se señala que la documental solicitada, se encuentra en procedimiento administrativo en materia de construcciones para el predio de referencia mismo que al encontrarse vigente, encuadra en la hipótesis prevista en la fracción VII



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, bajo las siguientes consideraciones: -----

**Al respecto le informo que con base en las atribuciones que me son conferidas por los artículos 3º fracción VI, 244 y 245 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal:**

*"...ARTÍCULO 3.- De conformidad con lo dispuesto por la Ley y la Ley Orgánica, la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento corresponde a la Administración, para lo cual tiene las siguientes facultades:*

*VI. Practicar visitas de verificación administrativa para que durante el proceso de ejecución y para que el uso que se haga o se haya hecho de un predio, estructura, instalación, edificación o construcción, se ajuste a las características previamente registradas;*

*ARTÍCULO 244.- Una vez registrada la manifestación de construcción, expedida la licencia de construcción especial o el Visto Bueno de Seguridad y Operación, la Administración ejercerá las funciones de vigilancia y verificación que correspondan, de conformidad con lo previsto en la Ley, la Ley de Procedimiento Administrativo para el Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal.*

*ARTÍCULO 245.- Las verificaciones a que se refiere este Reglamento tienen por objeto comprobar que los datos y documentos contenidos en el registro de manifestación de construcción, la licencia de construcción especial o el Visto Bueno de Seguridad y Operación, referentes a obras o instalaciones que se encuentren en proceso o terminadas, cumplan con las disposiciones de la Ley, de los Programas, de este Reglamento, sus Normas y demás ordenamientos jurídicos aplicables..."*

Así como en en lo establecido en los artículos, 7º Apartado B, Fracción I, inciso c) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal;

**"...Ley del Instituto de Verificación Administrativa para el Distrito Federal**

**Artículo 7.- En materia de verificación administrativa el Instituto y las Delegaciones tienen la siguiente competencia:**

...

**B. Las Delegaciones tendrán las atribuciones siguientes:**

**I. Ordenar, a los verificadores del Instituto, la práctica de visitas de verificación administrativa en las siguientes materias:**

...

**c) Construcciones y Edificaciones;**



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



Se inició procedimiento administrativo en materia de construcciones para el predio de referencia, mismo que al encontrarse vigente, encuadra en la hipótesis prevista en la fracción VII del artículo 183 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México:

*"Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

*VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoría. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán públicos, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener;"*

1. Indicar la fuente de la información.	Unidad Departamental de Verificación de Obras
2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México
3. Prueba de daño.	Se inició procedimiento administrativo en materia de construcciones para el predio en referencia, mismo que se encuentra vigente, y de divulgarse la información que conforma el expediente en cuestión, podría obstruir el debido desarrollo del procedimiento, además de poner en estado de vulnerabilidad a las personas que intervienen, al ser utilizada en su perjuicio
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	Se reserva todo el contenido del expediente
5. Indicar el plazo de reserva.	En apego a lo establecido en el artículo 171, cuarto párrafo, de la Ley de la materia, la información clasificada como reservada, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de tres años.  Siendo que el periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica la información y esta será accesible al público, aun cuando no se hubiese cumplido el plazo anterior, si dejan de concurrir las circunstancias que motivaron su clasificación o previa determinación del Instituto.





6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.	Unidad Departamental de Verificación de Obras
---	---

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Verificación de Obras. - - - - - El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 001.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

**3.2 CASO 002.CTDAO.20-08.2018.**-Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000124918** ingresada por la C. Anónima en la cual solicita: "1.- Solicito se me informe si la obra en construcción de 233 viviendas y 614 cajones de estacionamiento que se encuentra en la calzada Camino al Desierto de los Leones número 5547, colonia Alcantarilla, cuenta con el manifiesto de protección civil y de ser así me den una copia en versión pública. 2.- Asimismo, me indiquen si la delegación ha emitido algún dictamen ya sea para el derribo de árboles o para el seguimiento que otra autoridad haya autorizado en su derribo, y de ser así se me de una copia simple en versión pública. 3.- De igual forma, se me informe si se ha presentado el estudio de mecánica de suelos y protección a colindancias que establece el reglamento de construcciones para el distrito federal, y de ser así en que consiste dicha protección para salvaguardar a las casas que se encuentran colindando con la excavación que actualmente se lleva a cabo.. 4.- Finalmente, la demanda de agua solicitada para este conjunto habitacional, señalando la cantidad de litros que serán utilizados diariamente y la autorización que al respecto se haya emitido.." (Sic). Conforme a lo notificado en el oficio CDU/UDMLCA/1225/2018 signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, donde se señala:

Al respecto se realizó la búsqueda correspondiente en los controles y archivos de esta Unidad Departamental adscrita a la Coordinación de Desarrollo Urbano, encontrándose para el predio en cuestión el Registro de Manifestación de Construcción tipo C número de folio AOC-2189-2017, mismo expediente que se encuentra sujeto de investigaciones por parte de la Contraloría Interna, en consecuencia dicho expediente se encuentra en calidad de préstamo ante esta instancia, motivo por el cual no puede ser atendida su solicitud de acceso a la información pública, por otro lado,

Por lo anterior, se considera:

1. Indicar la fuente de la información.	Expediente de la obra ubicada en Calzada Camino a Desierto de los Leones número 5547 Col. Alcantarilla Del. Álvaro Obregón
---	--





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.	Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México
3. Prueba de daño.	<p>La información solicitada se encuentra sujeta a investigación por parte de la Contraloría Interna, en consecuencia dicha información está en calidad de préstamo ante dicha instancia, por lo que no se puede acceder a la información, de igual manera resulta importante resaltar que el difundir la información potencializa un riesgo para las actividades que está llevando a cabo la contraloría Interna.</p> <p>Además, de divulgarse la información que conforma el expediente en cuestión, podría obstruir el debido desarrollo del procedimiento, y poner en estado de vulnerabilidad a las personas que intervienen, al ser utilizada en su perjuicio.</p>
4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.	Se reserva todo el contenido del expediente
5. Indicar el plazo de reserva.	La información permanecerá con carácter de reservada hasta por tres años o bien hasta que la resolución que ponga fin al procedimiento haya quedado firme, es decir que se hayan agotado todos los medios de impugnación que pudieran ser susceptibles de promoverse. En apego a lo establecido en el artículo 171, cuarto párrafo, de la Ley de la materia.
6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.	Unidad Departamental De Manifestaciones, Licencias De Construcción Y Anuncios

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios.

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso.

El Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera Controlador Interno, en uso de la palabra, informa dicho expediente no se encuentra en la instancia es por eso que se le exhorta a la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios que realice nuevamente una búsqueda sobre el expediente requerido.

Somete a votación la propuesta de clasificación del caso **No. 002.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido se REVOCA. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día.



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**3.3 CASO 003.CTDAO.20-08.2018.-** Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL** respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000122418** ingresada por la C. O AAA A en la cual solicita: *“cada una de las dependencias cuenta con información solicito todos los documentos/expedientes fichas técnicas comprobantes de pago evaluaciones de la naturaleza que sean estudios de impacto urbano estudios de impacto ambiental en suma cualquier expresión documental que obren en su posesión sobre la obra ubicada en desierto de los leones 5886 col olivar de los padres delg Álvaro obregón c p 01780 la información solicitada en algunos casos es susceptible de versión publica por lo que solicito me notifiquen a mi correo la puesta a disposición de la información y cuando proceda se acompañe de la ficha de pago para realizarlo gracias.”* (sic). Conforme a lo señalado en el oficio CDU/UDMLCA/1221/2018 sigando por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios donde se señala que se realizó la consulta correspondiente en los controles y archivos, encontrándose que para el predio en comento el Registro de Manifestaciones de Construcción tipo B con número de folio AOB-2692-2015, misma que se envía en copia simple así como todos los documentos que integran el expediente los cuales suman un total de 176 fojas, lo anterior para que se proceda a realizar el recibo de pago de derechos correspondiente y versión pública de la cual serán suprimidos los datos personales, que consisten entre los siguientes datos personales: **correo electrónico del representante legal; nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; número de cuenta catastral; domicilio, teléfono y correo electrónico del Director Responsable de Obra; firmas del propietario o poseedor o representante legal, director responsable de obra, corresponsable en seguridad estructural, corresponsable en diseño urbano y arquitectónico y corresponsable en instalaciones**-----

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **003.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

**3.4 CASO 004.CTDAO.20-08.2018.-**Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL con la finalidad de dar seguimiento al recurso de revisión con expediente **RR.SIP.2597/2017**, ingresado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativo a la inconformidad con la atención brindada a la solicitud de información con folio **0401000226917** ingresada por el C. Luis Alberto Ruíz Saldívar a través de la cual solicito: *“Solicito la versión pública de todas las actuaciones del expediente bajo folio 022017-46278 ingresado mediante*



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

FORMATO ÚNICO de la Delegación Álvaro Obregón, a través del área CESAC, en el cuál se levantó la DENUNCIA POR OBRA IRREGULAR SIN PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN del inmueble ubicado en: ALBATROCES LOTE 31 (NÚMERO OFICIAL 147), Colonia Lomas de Las Águilas, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01730. También solicito la respuesta y seguimiento que se le dio a la mencionada solicitud ingresada a través del CESAC." (Sic). Por lo cual, mediante el oficio número DAO/DGJ/DVA/UDVO/3121/2018 signado por el Jefe de la Unidad Departamental de Verificación de Obras, remitió dicha información, misma que consta de **180 fojas útiles**, e informo:

Al respecto y con el fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado se informa lo siguiente:

- Una vez realizada una búsqueda en los archivos que integran esta Unidad Departamental de Verificación de Obras, se pudo ubicar el Ticket: **02217-46278** de fecha veinte de febrero de 2017, mediante el cual el C. Luis Alberto Ruiz Zaldivar, solicita se realice "**verificación a una obra irregular sin permisos de construcción**", señalando como domicilio de la misma el ubicado en "**el No. 3, el ciudadano no da mayor referencia**" de la calle Los Albatroces, Colonia Lomas de las Águilas. En atención a dicha solicitud, personal adscrito a esta Unidad realizó un recorrido a fin de identificar el domicilio señalado y contar con la

dirección precisa, con el objeto de emitir Orden de Visita de Verificación; por lo cual dicho personal levantó Informe de Reconocimiento de fecha 22 de marzo de 2017, en el cual señaló que el domicilio correcto correspondía al ubicado en "**CERRADA DE GRULLAS, FRENTE AL NO. 8 ENTRE GRULLAS Y ALBATROCES COL. LOMAS DE LAS ÁGUILAS**". Por lo anterior, se procedió a emitir Orden de Visita de Verificación con folio **171/17** para el inmueble ubicado en **CERRADA DE GRULLAS, FRENTE AL NÚMERO 8, ENTRE GRULLAS Y ALBATROCES, COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN**, al ser el domicilio ubicado por el personal adscrito a esta Unidad Departamental. Asimismo, se emitió respuesta al Ticket: **02217-46278**, mediante Oficio DAO/DGJ/DVA/UDVO/1962/2017 de fecha 18 de abril de 2017, mediante el cual se informó sobre el inicio de procedimiento administrativo con la Orden de Visita de Verificación número **171/UDVO/17**. Cabe informar, que dicho procedimiento se encuentra concluido con la emisión de la Resolución Administrativa de fecha 29 de mayo de 2017 en la cual se ordenó la Clausura Total Temporal de los trabajos que se realizan; razón por la cual, la información contenida en el mismo se encuentra pública. Con lo cual, se anexa de forma electrónica la versión pública del expediente identificado con el número de expediente **171/UDVO/2017** para el inmueble ubicado en **CERRADA DE**



SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tlalteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**GRULLAS, FRENTE AL NÚMERO 8, ENTRE GRULLAS Y ALBATROCES, COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN, para mayor referencia.**

- Por otra parte, se ubicó el **Folio 3931-1** de fecha 07 de marzo de 2017 ingresado a través del **CESAC**, mediante el cual el C. Luis Alberto Ruiz Saldivar, solicitó se realizara verificación en Calle Albatroces Lote 31, entre el número 145 y 151, entre Calzada de las Águilas y Grullas, Colonia Lomas de las Águilas. En atención a dicha solicitud, personal adscrito a esta Unidad realizó un recorrido a fin de identificar el domicilio señalado y contar con la dirección precisa, con el objeto de emitir Orden de Visita de Verificación; por lo cual dicho personal levantó Informe
- de Reconocimiento de fecha 18 de marzo de 2017, en el cual señaló que el domicilio correcto correspondía al ubicado en "**ALBATROCES No. 147 entre en No. 145 y No. 151 Col. Lomas de las Águilas**". Por lo anterior, se procedió a emitir Orden de Visita de Verificación con folio **178/17** para el inmueble ubicado en **ALBATROCES NÚMERO 147, ENTRE EL NÚMERO 145 Y 151, COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN**. Asimismo, en dicho expediente se identificó la solicitud con folio **0401000203117**, ingresada a través del sistema **INFOMEX** por el C. Luis Alberto Ruiz Saldivar, mediante el cual solicitó copia de todas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento administrativo iniciado en el expediente **178/UDVO/17**, en atención a dicha solicitud se emitió el Oficio DAO/DGJ/DVA/UDVO/5732/17 de fecha 16 de octubre de 2017, mediante el cual se informó que no era posible atender dicha solicitud de información, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 7, 170, 183 fracciones

II y VII y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los artículos 5 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, ya que al ser un expediente abierto el mismo contenía información clasificada como reservada. Posteriormente, fue hecho de nuestro conocimiento la interposición del Recurso de Inconformidad por la respuesta anteriormente citada, razón por la cual se emitió nuevamente el Oficio DAO/DGJ/DVA/5732/17 de fecha 16 de octubre de 2017, en el cual se ratificó la respuesta otorgada, asimismo se informó el estado procesal en el que se encontraba el procedimiento administrativo. Aunado a lo anterior, me permito informarle que el expediente identificado con el folio





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

178/UDVO/2017 abierto respecto a los trabajos constructivos que se realizan en el inmueble ubicado en **ALBATROCES, NÚMERO 147, ENTRE EL NÚMERO 145 Y 151, COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN**, se encuentra concluido con la emisión de la Resolución Administrativa de fecha 15 de febrero de 2018, en la cual se ordenó la Clausura Total Temporal de los trabajos constructivos; razón por la cual, la información contenida en el mismo se encuentra pública. Con lo cual, se anexa de forma electrónica la versión pública del expediente identificado con el número de expediente 178/UDVO/2017 para el inmueble ubicado en **ALBATROCES, NÚMERO 147, ENTRE EL NÚMERO 145 Y 151, COLONIA LOMAS DE LAS ÁGUILAS, ÁLVARO OBREGÓN**, para mayor referencia.

Por lo cual, propone la elaboración de la versión pública correspondiente, toda vez que se identifican los siguientes datos personales: **nombre y firma del quejoso; nombre, firma y media filial (descripción física) del encargado, responsable, propietario, poseedor u ocupante; nombre, edad, domicilio, media filial (descripción física) y firma de los testigos; nombre, domicilio y correo electrónico del solicitante.**-----

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia de la Unidad Departamental de Verificación de Obras. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **004.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

**3.5 CASO 005.CTDAO.20-08.2018.-**Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000134318** ingresada por el ciudadano Israel Ortega Ortega en la cual solicita: *"En breve para solicitar amablemente la siguiente información en su versión pública sobre la Plaza A R T Z Pedregal 1. Visto bueno de seguridad estructural. 2. dictamen de estabilidad o seguridad estructura."* (Sic). Por lo cual, mediante el oficio número **DGODU/CDU/0446/2018** signado por el Coordinador de Desarrollo Urbano, Sergio Pedroza Jiménez, remitió dicha información, misma que consta de **7 fojas útiles**. Por lo cual, propone la elaboración de la versión pública correspondiente, toda vez que se identifican los siguientes datos personales: **domicilio, número de registro, correo electrónico, número telefónico del responsable de la obra, domicilio del representante legal, cuenta catastral, domicilio del predio y firma.**-----

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable



*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

de su conservación, guarda y custodia de la Coordinación de Desarrollo Urbano. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. -----

El Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera Controlador Interno, en uso de la palabra, informa que no se puede entregar dicha información ya que el inmueble del cual se solicita información se encuentra bajo investigación y el entregarla podría perjudicar o entorpecer la investigación. ----- Se somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **005.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido se modifique a su modalidad de RESERVADA, utilizando los mismos elementos de prueba que en el CASO 3.7. -----

El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. ----- **-3.6**

**CASO 006.CTDAO.20-08.2018.-** Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000134718** ingresada por la C. Johana Pérez Robles en la cual solicita: "Una copia de todos los Avisos de Terminación de Obra y las Autorizaciones de Uso y Ocupación que la delegación Álvaro Obregón ha dado para la construcción del desarrollo inmobiliario en el predio Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3720, colonia Jardines del Pedregal" (Sic). Por lo cual, mediante el oficio número **CDU/UDMLCA/1290/2018** signado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios misma que consta de **21 fojas útiles**. Por lo cual, propone la elaboración de la versión pública correspondiente, toda vez que se identifican los siguientes datos personales: **Nombre del interesado, firmas del representante legal, director responsable de la obra, responsable de la seguridad estructural, corresponsable en diseño urbano y arquitectónico, corresponsable en instalaciones, firma de quien recibe, domicilio, correo electrónico, número de registro, teléfono del director responsable de la obra, número de registro del corresponsable de seguridad estructural, número de registro del corresponsable de diseño urbano y arquitectónico, número de registro del corresponsable en instalaciones, domicilio del interesado**. En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia de la Coordinación de Desarrollo Urbano. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. -----

El Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera Controlador Interno, en uso de la palabra, informa que no se puede entregar dicha información ya que el inmueble del cual se solicita información se encuentra bajo investigación y el entregarla podría perjudicar o entorpecer la investigación. ----- Se somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **006.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**

Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional

Dirección de Atención Ciudadana

Coordinación de Transparencia e Información Pública

acceso restringido se modifique a su modalidad de RESERVADA, utilizando los mismos elementos de prueba que en el CASO 3.7. -----

**3.7 CASO 007.CTDAO.20-08.2018.-** Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000149318** ingresada por el ciudadano Rafael Cabrera en la cual solicita: *"Solicito copia simple, en formato de versión pública, de todo el expediente de la manifestación de impacto ambiental y documentos anexos que haya sido presentada ante esta autoridad por parte de la persona física o moral que haya registrado la manifestación de construcción de la plaza Artz Pedregal, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720, Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón."* (Sic). Conforme a lo señalado por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. -----

<p><b>1. Indicar la fuente de la información.</b></p>	<p>Expediente detentado por la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios</p>
<p><b>2. Indicar la hipótesis de excepción prevista en la ley de la materia en la que encuadra.</b></p>	<p>Artículo 183, fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señala: <i>"Artículo 183. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:</i> <i>VII. Cuando se trate de expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria. Una vez que dicha resolución cause estado los expedientes serán publicados, salvo la información reservada o confidencial que pudiera contener."</i></p>
<p><b>3. Prueba de daño.</b></p>	<p>Siendo que ésta obra se encuentra en proceso de investigación por parte de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, y por ente se trata de un expediente judicial seguido en forma de juicio, no es procedente hacer entrega de la información requerida, en virtud de que el divulgar la misma potencializa un riesgo para el desarrollo del procedimiento en que está llevando a cabo la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.</p> <p>Además de que hacer pública dicha información podría vulnerar el derecho de las partes involucradas, por lo tanto, es conveniente clasificar la información en su modalidad de reservada hasta que la resolución que ponga fin al procedimiento haya quedado firme, es decir que se hayan agotado todos los medios de impugnación que pudieran ser susceptibles de promoverse.</p>



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

<p><b>4. Precisar las partes de los documentos que se reservan.</b></p>	<p>Se reserva la <b>manifestación de impacto ambiental y documentos anexos presentados</b> ante esta autoridad para el registro de la manifestación de construcción de la plaza Artz Pedregal, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 3720, Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón</p>
<p><b>5. Indicar el plazo de reserva.</b></p>	<p>La información permanecerá con carácter de reservada hasta por tres años o bien hasta que la resolución que ponga fin al procedimiento haya quedado firme, es decir que se hayan agotado todos los medios de impugnación que pudieran ser susceptibles de promoverse. En apego a lo establecido en el artículo 171, cuarto párrafo, de la Ley de la materia.</p>
<p><b>6. Designar la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.</b></p>	<p>Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios</p>

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. No habiendo, somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **007.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de RESERVADA. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

**3.8 CASO 008.CTDAO.20-08.2018.**- Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto a lo requerido en la solicitud de información en las solicitudes de información con folios **0401000124918** ingresada por el ciudadano Héctor Carlos Hernández García, en la cual solicita: "1.- Solicito se me informe si la obra en construcción de 233 viviendas y 614 cajones de estacionamiento que se encuentra en la calzada Camino al Desierto de los Leones número 5547, colonia Alcantarilla, cuenta con el manifiesto de protección civil y de ser así me den una copia en versión pública. 2.- Asimismo, me indiquen si la delegación ha emitido algún dictamen ya sea para el derribo de árboles o para el seguimiento que otra autoridad haya autorizado en su derribo, y de ser así se me de una copia simple en versión pública. 3.- De igual forma, se me informe si se ha presentado el estudio de mecánica de suelos y protección a colindancias que establece el reglamento de construcciones para el distrito federal, y de ser así en que consiste dicha protección para salvaguardar a las casas que se encuentran colindando con la excavación que actualmente se lleva a cabo. 4.- Finalmente, la demanda de agua solicitada para este conjunto habitacional, señalando la cantidad de litros que serán utilizados diariamente y la autorización que al respecto se haya emitido." (Sic). Siendo que a fin de dar cumplimiento a lo dictado en la resolución recaída al recurso de revisión RR.SIP.0629/2018, conforme la información referida en el oficio **CDU/UDMLCA/1421/2018** firmado por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán, Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, mediante el cual informa: -----



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Al respecto le informo se realizó nuevamente una búsqueda exhaustiva en controles y archivos con los que se cuenta a resguardo en esta Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Urbano, encontrándose adicionalmente a la información ya enviada la Licencia de Construcción Especial de Reparación número VU02/003/2018/01, con vigencia de 6 meses a partir del 24 de abril de 2018, misma que no se había enviado por que está registrada con otra dirección (**Calzada Desierto de los Leones número 5930, Olivar de los Padres**) pero si corresponde a El Colegio Británico (The Edron Academy), en conclusión esta es toda la información con la que se cuenta:

### **Calzada Desierto de los Leones 5578, colonia Olivar de los Padres**

- Registro de Obra Ejecutada número VU05/007/2004/01, de fecha 19 de Abril de 2004, Documentos que se integran en copia en el expediente:
  - ✦ Solicitud de tramite
  - ✦ Volante de trámite
  - ✦ Avalúo Bancario
  - ✦ Estudio de Mecánica de Suelos
  - ✦ Memoria de Calculo
  - ✦ Memoria técnica de la Instalación Eléctrica
  - ✦ Memoria Técnico Descriptiva
  - ✦ Constancia de Alineamiento y Número Oficial
  - ✦ Recibos de pagos de derechos
  - ✦ Memoria técnica de la Instalación Hidro-Sanitaria
  - ✦ Descripción general de la Instalación Hidráulica
  - ✦ Carnet del Director Responsable de Obra DRO-0371
  - ✦ Carnet del Corresponsable en Seguridad Estructural C/SE-0138
  - ✦ Carnet del Corresponsable en Instalaciones C/I-0130
  - ✦ Carnet del Corresponsable en Diseño Urbano y Arquitectónico C/DUyA-0059
  - ✦ Identificación del Solicitante
  - ✦ Escritura
  - ✦ Planos





**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

- **Aviso de Constancia de Seguridad Estructural folio 1278/2018 de fecha 05 de marzo de 2018**  
Documentos que se integran en copia en el expediente:
  - ✚ Solicitud de tramite
  - ✚ Carnet del Corresponsable en Seguridad Estructural C/SE-0126
  - ✚ Carnet del Director Responsable de Obra DRO-0084
  - ✚ Dictamen de Seguridad Estructural
  - ✚ Identificación del Representante Legal
  - ✚ Aviso de Constancia de Seguridad Estructural folio 2920/2013 de fecha 02 de julio de 2013
  - ✚ Acta Constitutiva
  - ✚ Escritura de Donación
  
- **Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación y su renovación folio 1011-2017, de fecha 01 de marzo de 2017.**  
Documentos que se integran en copia en el expediente:
  - ✚ Solicitud de tramite
  - ✚ Carnet del Director Responsable de Obra DRO-0205
  - ✚ Identificación del Representante Legal
  - ✚ Identificación de Solicitante
  - ✚ Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación folio 1056/2014 de fecha 06 de marzo de 2014
  - ✚ Acta Constitutiva

**Calzada Desierto de los Leones 5907, colonia Olivar de los Padres**

- **Aviso de Constancia de Seguridad Estructural folio 1277/2018, de fecha 05 de marzo de 2018.**  
Documentos que se integran en copia en el expediente:
  - ✚ Solicitud de tramite
  - ✚ Carnet del Corresponsable en Seguridad Estructural C/SE-0126
  - ✚ Carnet del Director Responsable de Obra DRO-0084
  - ✚ Dictamen de Seguridad Estructural
  - ✚ Identificación del Representante Legal
  - ✚ Aviso de Constancia de Seguridad Estructural folio 2921-2013, de fecha 02 de julio de 2013.
  - ✚ Acta Constitutiva
  - ✚ Escritura Donación



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

- Aviso de Visto Bueno de Seguridad y Operación y su Renovación folio 1010-2017 de fecha 01 de marzo de 2017.

Documentos que se integran en copia en el expediente:

- ✦ Solicitud de tramite
- ✦ Carnet del Director Responsable de Obra DRO-0205
- ✦ Identificación del Representante Legal
- ✦ Identificación del Solicitante
- ✦ Acta Constitutiva

**Calzada Desierto de los Leones 5930, colonia Olivar de los Padres**

- Licencia de Construcción Especial de reparación número VU02/003/2018/01, con vigencia de 6 meses a partir del 24 de abril de 2018.

Documentos que se integran en copia en el expediente:

- ✦ Solicitud de tramite
- ✦ Recibo de pago de derechos
- ✦ Volante de trámite
- ✦ Carnet del Director Responsable de Obra DRO-0084
- ✦ Carnet del Corresponsable en Seguridad Estructural C/SE-0126
- ✦ Identificación del Representante Legal
- ✦ Constancia de Alineamiento y Número Oficial folio 1962-2018
- ✦ Constancia de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos folio 12186 de fecha 22 de mayo de 1995
- ✦ Constancia de Inscripción en el Registro de Organizaciones Civiles de la Ciudad de México
- ✦ Estudio de Mecánica de Suelos
- ✦ Acta Constitutiva
- ✦ Memoria Arquitectónica
- ✦ Memoria de Calculo
- ✦ Escritura de Donación
- ✦ Planos Arquitectónicos y Estructurales



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

Siendo esta toda la información con la que se cuenta del año 1996 a la fecha, y que compete a esta Unidad Departamental de Manifestaciones, adscrita a la Coordinación de Desarrollo Urbano, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 0401000032018, realizada por el **C. Rodrigo Diez Gargar** quien solicita:

**"Necesito toda la información relacionada con los expedientes de construcción y ampliación del "El Colegio Británico (The Edron Academy) A.C. ,con la cual se haya demostrado ante la autoridad correspondiente que la escuela (kinder, primaria, secundaria y preparatoria) cumplía con las normas jurídicas aplicables. De manera enunciativa y no limitativa, dicha información comprende todos los documentos pertinentes del DRO que revisó la construcción y ampliaciones, todas las licencias de construcción, uso de suelo, vistos buenos de seguridad y operación, las constancias de seguridad estructural (mismas que se renuevan cada 5 años) así como cualquier otro permiso o licencia y los planos de los edificios."**

Por lo cual, propone la elaboración de la versión pública correspondiente, toda vez que se identifican los datos personales que consisten entre los siguientes: **nombre y firma del quejoso; nombre, firma y media filial (descripción física) del encargado, responsable, propietario, poseedor u ocupante; nombre, edad, domicilio, media filial (descripción física) y firma de los testigos; nombre, domicilio y correo electrónico del solicitante.** -----

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia de la la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. -----

Se somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **008.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en modalidad de CONFIDENCIAL. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

**3.9 CASO 009.CTDAO.20-08.2018.-** Propuesta para la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, respecto a lo requerido en la solicitud de información con folio **0401000132618** ingresada por la ciudadana Graciela Rosas Sánchez, en la cual solicita: *"-Copia de los Permisos Especiales de Demolición y Licencias de Construcción Otorgadas al Propietario del siguiente predio Av. Observatorio y Sur 132 número 325 y 142, Colonia las Américas, Código Postal 01120, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México"* (Sic). Conforme a lo señalado en el oficio



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



Delegación Álvaro Obregón  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

CDU/UDMLCA/1288/2018 sigando por el Arq. Miguel Ángel Segura Guzmán Jefe de la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios donde se señala que se realizó la consulta correspondiente en los controles y archivos, encontrándose que para el predio en comento, Licencia de Construcción Especial de Demolición Número VU06/023/2014/01, de Tapial número VU02/010/2016/01, para el predio ubicado en Avenida Observatorio número 325, Colonia las Américas; y Registro de Manifestaciones de Construcción folio AOC-4261-2015, con Aviso de Terminación de Obra folio 4366/2017, Número de Autorización de Uso y Ocupación CDU/JUDMLCA/060/2017/01, para el Sur 132 número 325 y 142, Colonia las Américas, documental que me permito enviar copia simple para que se elabore la versión pública que será presentada ante el Comité de Transparencia, previo a la entrega a la C. Graciela Rosas Sánchez. -----

Por lo cual, propone la elaboración de la versión pública correspondiente, toda vez que se identifican los siguientes datos personales: Nombre del interesado, firmas del representante legal, director responsable de la obra, responsable de la seguridad estructural, corresponsable en diseño urbano y arquitectónico, corresponsable en instalaciones, firma de quien recibe, domicilio, correo electrónico, número de registro, teléfono del director responsable de la obra, número de registro del corresponsable de seguridad estructural, número de registro del corresponsable de diseño urbano y arquitectónico, número de registro del corresponsable en instalaciones, domicilio del interesado. -----

En ese sentido, el Presidente se somete a consideración el proyecto de la clasificación de información de acceso restringido en su modalidad de CONFIDENCIAL. Siendo el área responsable de su conservación, guarda y custodia de la la Unidad Departamental de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Anuncios. -----

El Presidente, pregunta a los presentes si tienen algún comentario antes de someter a votación el caso. -----

Se somete a votación la propuesta de clasificación del caso No. **009.CTDAO.20-08.2018**. Por lo que, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad la clasificación de información de acceso restringido en modalidad de CONFIDENCIAL. El Presidente solicita al Secretario Técnico, continúe con la orden del día. -----

**4.- Asuntos generales**

E Presidente autoriza al C. Manuel Enrique Pazos Rascón, hacer uso de la palabra. -----  
El C. Manuel Enrique Pazos Rascón, Coordinador de Transparencia e Información Pública informa a los asistentes sobre el estado de actualización de la Plataforma y del Portal Delegacional y se les notifica sobre la Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados De La Ciudad De México la cual entro en vigor en abril del año en curso, se les hace un cordial invitación a todos los presentes para que tomen un curso en línea sobre dicha ley y se les hace una cordial invitación para que se acerquen a esta unidad par poder ayudarlos y orientarlos sobre la actualización del Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales. -----

**5.-Acuerdos.-**

El Secretario Técnico, informa que en esta sesión fueron aprobados CUATRO propuesta de clasificación en su modalidad de CONFIDENCIAL, y CUATRO casos en la modalidad de RESERVADA y UNO en su modalidad se REVOCA -----



Handwritten signatures and marks on the right margin.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO




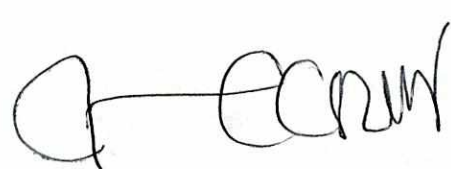


**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

El Presidente solicita al continúe el Secretario con el siguiente punto en el orden del día. -----

El Secretario Técnico, informa que se han agotado los asuntos del orden del día.-----

**CIERRE DE LA SESIÓN**

Una vez desahogados los puntos que componen el orden del día de la Sexta Sesión de Extraordinaria 2018 del Comité de Transparencia en Álvaro Obregón y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervienen, a las Trece horas con veintiocho minutos del día de su inicio. -----

<p><b>LIC. JOSÉ ANASTACIO PARRA RÚZ</b> DIRECTOR DE CONTENCIOSO Y CONSULTIVO JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA <b>PRESIDENTE</b></p>	<p><b>MANUEL ENRIQUE PAZOS RASCÓN</b> COORDINADOR DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA <b>SECRETARIO TÉCNICO</b></p>
	
<p><b>PEDRO VELÁZQUEZ VELASCO</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DEL JEFE DELEGACIONAL <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>	<p><b>IVONNE AURORA MONTAÑO ORTIZ</b> EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>
	



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827







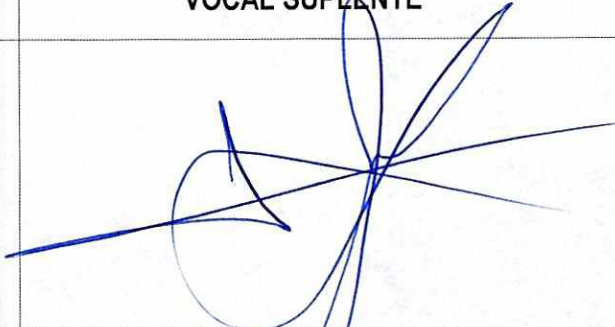

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

<p><b>SANDRA CATILLO GARCÍA</b> EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>	<p><b>JUAN ANTONIO VIGUERAS PÉREZ</b> EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>
	
<p><b>ENRIQUE GUZMÁN PAREDES</b> DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO <b>VOCAL</b></p>	<p><b>FLAVIO ALBERTO MOEDANO VALVERDE</b> REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>
	
<p><b>LIC. JOSÉ MATIAS RODRÍGUEZ SORIA</b> COORDINADOR DE FOMENTO COOPERATIVO Y AL EMPLEO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>	<p><b>ELDA SOTO LÓPEZ</b> EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICA <b>VOCAL SUPLENTE</b></p>
	



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150

Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)

Tels.: 5276 6827



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**Delegación Álvaro Obregón**  
Jefatura de la Oficina del Jefe Delegacional  
Dirección de Atención Ciudadana  
Coordinación de Transparencia e Información Pública

**LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ HERRERA**  
CONTRALOR INTERNO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO  
OBREGÓN  
**INVITADO PERMANENTE**



**SEGUIMOSTRABAJANDO JUNTOS**  
Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150  
Correo: [utransparencia.ao@gmail.com](mailto:utransparencia.ao@gmail.com) Página web: [www.dao.gob.mx](http://www.dao.gob.mx)  
Tels.: 5276 6827

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado